EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-020-2025

28 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, RADIOLOGÍA, IMAGENOLOGIA, TRAUMATOLOGÍA Y TRATAMIENTO ORTOPÉDICOS U OTRA ESPECIALIDAD QUE SEA REQUERIDA PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO."

LISTA DE OFERTAS:

	PROPONENTE	NIT/CC	VALOR OFERTA
1	LIDA MARÍA ZABALA CANASTO	C.C. 35.475.086 de Chía	$31.964.750

Se verificará el cumplimiento de todos los requisitos precontractuales, legales, reglamentarios y el cumplimiento de la subsanación solicitada en la respectiva evaluación preliminar.

1. REQUISITOS HABILITANTES

LIDA MARÍA ZABALA CANASTO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN. (ANEXO No.1): La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto. Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes. Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia. En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo.	X		Se verifico que la carta de presentación cumpliese con todos los criterios, entre ellos que está firmada por el proponente persona natural.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de personas jurídicas, el proponente debe adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal; tratándose de personas naturales, el Certificado de	X		Se verificó la presentación de certificado registro mercantil persona natural.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Matrícula en el Registro Mercantil o su equivalente, cualquiera de éstos, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en los cuales se verificarán los siguientes aspectos: a) Que esté constituido legalmente; b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso; c) Los representantes legales de la misma; d) Las facultades del representante legal; e) La duración deberá ser mínimo el plazo del contrato y hasta la liquidación o hasta el vencimiento de las garantías expedidas lo que implique una mayor duración. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de edición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme…..			
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.			N/A
RUT: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las actividades y códigos reportados, deben guardar estrecha relación con el objeto del presente.	X		Se verifico el cumplimiento de los requisitos contenidos en el RUT.
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, la cual debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal, para el caso de personas jurídicas, sea en forma individual o asociativa (Consorcio o Unión Temporal), y para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.	X		Se verificó que el documento de identidad corresponde al proponente natural.
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL SEGÚN SEA EL CASO (SI APLICA): Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).			N/A.

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-020-2025

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:…….			N/A
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (ANEXO No. 2): Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección y la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar esta circunstancia. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago. En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras. El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. El municipio se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación	X		Se verificó el cumplimiento exigido para personas naturales

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Oferentes asociados. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la cedula y copia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anticorrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anticorrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna. NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 05 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		El oferente diligenció y firmó el respectivo formato anticorrupción.
AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS: El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual. NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá	X		El oferente entrego formato de uso y almacenamiento debidamente diligenciado.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
diligenciar el FORMATO No. 08 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentesfiscales.....	X		Presentó consulta pagina de Contraloría y personería para persona natural-
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. NOTA No. 01. No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el FORMATO No. 01	X		El proponente no cuenta con antecedentes judiciales.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.	X		Presentó consulta antecedentes página oficial procuraduría, para persona natural.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correcticas en la República de Colombia.	X		Presento certificado donde se constata que no posee medidas correctivas.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		El proponente no posee antecedentes de esta tipología penal.
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X		Presentó certificación bancaria Bancolombia.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el	X		Se verifico el % establecido del 10% y los plazos de tres meses (3) contados a partir de la fecha y

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía…..			hora de cierre del presente proceso de selección.
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales, se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento…..	X		Se verificó el cumplimiento de dicha declaración de Inhabilidades, cumpliendo con lo establecido en la respectiva invitación pública.
MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN: Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente persona natural o el representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar estos documentos los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas, cuando sea persona diferente de los miembros.	X		Entregaron el formato debidamente diligenciado y firmado.

El único proponente **LIDA MARÍA ZABALA CANASTO., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la respectiva invitación pública por lo que en esta evaluación preliminar se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

	PROPONENTE	NIT

1	**LIDA MARÍA ZABALA CANASTO**	35475086-9

HABILITACIÓN TECNICA - CUMPLE – NO CUMPLE		
El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Cota para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.		
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFACIONES TÉCNICAS	El proponente mediante carta de compromiso se obliga y compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el municipio de Cota en los documentos anexos y del presente los cuales hacen parte integral y vinculante.	**CUMPLE**
INSTALACIONES FÍSICAS	El proponente deberá acreditar mediante una carta de compromiso, que cuenta con la disponibilidad de un centro médico veterinario en el municipio de cota (C/marca), para la prestación de los servicios requeridos y descritos dentro de la ficha técnica del presente proceso, el cual deberá estar a menos de 1 km de distancia del centro administrativo de la alcaldía municipal de cota y contar con los equipos necesarios para los servicios de diagnóstico, imagenología, laboratorio y radiología de animales, para lo cual se anexará registro fotográfico, de los mismos.	**CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

CANT	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DISPONIBILIDAD	CUMPLE SI/NO
1	MÉDICO VETERINARIO CON MAESTRÍA AFÍN A LA PROFESIÓN Y TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	EXPERIENCIA GENERAL CERTIFICADA DE MÍNIMO OCHO (08) AÑOS COMO MEDICO VETERINARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN TRES (03) CONTRATOS RELACIONADOS SERVICIOS MÉDICOS DE IMAGENOLOGÍA Y/O RADIOLOGÍA Y/O ECOGRAFÍA DE PEQUEÑAS ESPECIES.	70%	**SI**

2	MÉDICO VETERINARIO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	EXPERIENCIA GENERAL CERTIFICADA DE MÍNIMO OCHO (08) AÑOS COMO MEDICO VETERINARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA TARJJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN DOS (2) CONTRATOS RELACIONADOS EN SERVICIOS MÉDICOS DE IMAGENOLOGÍA Y/O RADIOLOGÍA Y/O ECOGRAFÍA DE PEQUEÑAS ESPECIES.	**80%**	**SI**
3	MÉDICO VETERINARIO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	EXPERIENCIA GENERAL CERTIFICADA DE MÍNIMO OCHO (08) AÑOS COMO MEDICO VETERINARIO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL	NO APLICA	**100 %**	**SI**

EXPERIENCIA GENERAL.	La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales.	**CUMPLE SI/NO**
	La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales. A. El Proponente debe acreditar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados por medio de certificación. B. Los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán tener su objeto relacionado con servicios médicos veterinarios referidos a servicios de diagnóstico, imagenología, laboratorio y radiología de animales. C. El valor de los contratos sumados deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.	**SI**

El proponente único LIDA MARÍA ZABALA CANASTO **CUMPLE** con los requisitos habilitantes TECNICOS exigidos en la respectiva invitación pública, por lo que se encuentra **HABILITADO** técnicamente.

3. REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS

	PROPONENTE	NIT/CC	VALOR OFERTA
1	LIDA MARÍA ZABALA CANASTO	C.C. 35.475.086 de Chía	$31.964.750

Evaluacion Economica				PONDERADO ENTIDAD					Oferente: LIDA MARIA ZABALA CANASTO - CC, 35.475.086 de Chía				
ITEM	ELEMENTO	INTERVENCION A REALIZAR	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR NETO UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	IMAGENOLOGIA	ECOGRAFIA ABDOMINAL	1	$ 175.000	0%	$ 0,00	$ 175.000	$ 175.000,00	$ 149.000	0%	$ 0,00	$ 149.000	**$ 149.000**
2	IMAGENOLOGIA	ECOGRAFIA OCULAR	1	$ 160.000	0%	$ 0,00	$ 160.000	$ 160.000,00	$ 136.000	0%	$ 0,00	$ 136.000	**$ 136.000**
3	IMAGENOLOGIA	RADIOGRAFIA DE 3 VISTAS CON SEDACION Y CONCEPTO RADIOLOGICO PARA ANIMALES PEQUEÑO	1	$ 160.000	0%	$ 0,00	$ 160.000	$ 160.000,00	$ 136.000	0%	$ 0,00	$ 136.000	**$ 136.000**
4	IMAGENOLOGIA	RADIOGRAFIA DE 3 VISTAS CON SEDACION Y CONCEPTO RADIOLOGICO PARA ANIMALES MEDIANOS	1	$ 180.000	0%	$ 0,00	$ 180.000	$ 180.000,00	$ 153.000	0%	$ 0,00	$ 153.000	**$ 153.000**
5	IMAGENOLOGIA	RADIOGRAFIA DE 3 VISTAS CON SEDACION Y CONCEPTO RADIOLOGICO PARA ANIMALES GRANDES	1	$ 190.000	0%	$ 0,00	$ 190.000	$ 190.000,00	$ 161.500	0%	$ 0,00	$ 161.500	**$ 161.500**
6	IMAGENOLOGIA	RADIOGRAFIA DE CRANEO 3 VISTAS CON SEDACION Y CONCEPTO RADIOLOGICO	1	$ 200.000	0%	$ 0,00	$ 200.000	$ 200.000,00	$ 170.000	0%	$ 0,00	$ 170.000	**$ 170.000**
7	LABORATORIO CLINICO	BÚSQUEDA DE PARÁSITOS GASTROINTESTINALES (EXAMEN DIRECTO Y POR CONCENTRACIÓN), Y/O TECNICA DE MC MASTER.	1	$ 50.000	0%	$ 0,00	$ 50.000	$ 50.000,00	$ 42.500	0%	$ 0,00	$ 42.500	**$ 42.500**
8	LABORATORIO CLINICO	COPROSCÓPICO (ESTUDIO PARASITOLÓGICO, PH, SANGRE OCULTA, COLORACIÓN DE GRAM).	1	$ 50.000	0%	$ 0,00	$ 50.000	$ 50.000,00	$ 42.500	0%	$ 0,00	$ 42.500	**$ 42.500**
9	LABORATORIO	CUADRO HEMATICO COMPLETO	1	$ 45.000	0%	$ 0,00	$ 45.000	$ 45.000,00	$ 38.250	0%	$ 0,00	$ 38.250	**$ 38.250**
10	LABORATORIO	PARCIAL DE ORINA	1	$ 45.000	0%	$ 0,00	$ 45.000	$ 45.000,00	$ 38.250	0%	$ 0,00	$ 38.250	**$ 38.250**
11	LABORATORIO CLINICO	CITOLOGÍA POR PUNCIÓN DE AGUJA FINA	1	$ 85.000	0%	$ 0,00	$ 85.000	$ 85.000,00	$ 72.250	0%	$ 0,00	$ 72.250	**$ 72.250**
12	LABORATORIO CLINICO	TRICOGRAMA INCLUYE BÚSQUEDA DE ÁCAROS Y HONGOS	1	$ 50.000	0%	$ 0,00	$ 50.000	$ 50.000,00	$ 42.500	0%	$ 0,00	$ 42.500	**$ 42.500**
13	LABORATORIO CLINICO	COMBO ANTÍGENO PARVOVIRUS - CORONAVIRUS CANINO EN MATERIA FECAL	1	$ 125.000	0%	$ 0,00	$ 125.000	$ 125.000,00	$ 106.250	0%	$ 0,00	$ 106.250	**$ 106.250**
14	LABORATORIO	PCR DISTEMPER RNA	1	$ 340.000	0%	$ 0,00	$ 340.000	$ 340.000,00	$ 289.000	0%	$ 0,00	$ 289.000	**$ 289.000**
15	LABORATORIO CLINICO	PCR HEMOPARÁSITOS TRANSMITIDOS POR GARRAPATAS (EHRLICHIA CANINIS, BABESIA SP, ANAPLASMA SP, HEPATOZOON SP)	1	$ 332.000	0%	$ 0,00	$ 332.000	$ 332.000,00	$ 282.000	0%	$ 0,00	$ 282.000	**$ 282.000**
16	LABORATORIO CLINICO	PCR INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA, LEUCEMIA VIRAL FELINA, MYCOPLASMA SP, BARTONELLA HANSELAE	1	$ 360.000	0%	$ 0,00	$ 360.000	$ 360.000,00	$ 306.000	0%	$ 0,00	$ 306.000	**$ 306.000**
17	LABORATORIO CLINICO	SEROLOGÍA PARA CORONAVIRUS FELINO (DIAGNÓSTICO DE PERITONITIS INFECCIOSA FELINA) PRUEBA SEMICUANTITATIVA	1	$ 160.000	0%	$ 0,00	$ 160.000	$ 160.000,00	$ 136.000	0%	$ 0,00	$ 136.000	**$ 136.000**
18	LABORATORIO CLINICO	SEROLOGÍA PARA DISTEMPER Y PARVOVIRUS ANTICUERPOS IGM	1	$ 170.000	0%	$ 0,00	$ 170.000	$ 170.000,00	$ 144.500	0%	$ 0,00	$ 144.500	**$ 144.500**
19	LABORATORIO CLINICO	SEROLOGÍA PARA LEPTOSPIRA, DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE ANTICUERPOS TOTALES CONTRA UNA MEZCLA DE CINCO SEROVARES DE LEPTOSPIRA INTERROGANS (L.CANICOLA, L. GRYPPOTHOSA, L.ICTEROHAEMORRAGIAE, L. COPENHAGENI RGA Y L. POMONA). TÉCNICA ELISA INMUNOCOMB	1	$ 165.000	0%	$ 0,00	$ 165.000	$ 165.000,00	$ 140.250	0%	$ 0,00	$ 140.250	**$ 140.250**
20	LABORATORIO CLINICO	PERFIL CONTROL PACIENTE DIABÉTICO 2 (GLICEMIA, FRUCTOSAMINA E INSULINA)	1	$ 140.000	0%	$ 0,00	$ 140.000	$ 140.000,00	$ 119.000	0%	$ 0,00	$ 119.000	**$ 119.000**
21	LABORATORIO CLINICO	PERFIL CONVULSIVO (CUADRO HEMÁTICO, AMONIO, GLICEMIA, ALBUMINA, TRANSAMINASA ALT, SEROLOGÍA PARA TOXOPLASMA GONDII)	1	$ 160.000	0%	$ 0,00	$ 160.000	$ 160.000,00	$ 136.000	0%	$ 0,00	$ 136.000	**$ 136.000**
22	LABORATORIO CLINICO	PERFIL DERMATOLÓGICO (TSH, RASPADO DE PIEL / CITOLOGÍA ÓTICA, FOSFATASA ALCALINA)	1	$ 130.000	0%	$ 0,00	$ 130.000	$ 130.000,00	$ 110.500	0%	$ 0,00	$ 110.500	**$ 110.500**

23	LABORATORIO CLINICO	PERFIL DERMATOLÓGICO II - CUADRO HEMÁTICO, RASPADO CUTÁNEO, T4 LIBRE, COLESTEROL, CÉLULAS LE, FOSFATASA ALCALINA	1	$ 115.000	0%	$ 0,00	$ 115.000	$ 115.000,00	$ 97.750	0%	$ 0,00	$ 97.750	$ 97.750
24	LABORATORIO CLINICO	PERFIL DIABÉTICO I - GLUCOSA, BUN / ÚREA, CREATININA	1	$ 135.000	0%	$ 0,00	$ 135.000	$ 135.000,00	$ 114.750	0%	$ 0,00	$ 114.750	$ 114.750
25	LABORATORIO CLINICO	PERFIL ESPECIAL CANINO (CUADRO HEMÁTICO, TRANSAMINASA ALT, CREATININA, FOSFATASA ALCALINA)	1	$ 110.000	0%	$ 0,00	$ 110.000	$ 110.000,00	$ 93.500	0%	$ 0,00	$ 93.500	$ 93.500
26	LABORATORIO CLINICO	PERFIL HEPÁTICO CANINO N°3 TRANSAMINASA ALT, FOSFATASA ALCALINA, BILIRRUBINAS TOTALES Y DIFERENCIADAS, PROTEÍNAS TOTALES Y DIFERENCIADAS)	1	$ 135.000	0%	$ 0,00	$ 135.000	$ 135.000,00	$ 114.750	0%	$ 0,00	$ 114.750	$ 114.750
27	LABORATORIO CLINICO	PERFIL PANCREÁTICO I (AMILASA, LIPASA SANGUÍNEA, FOSFATASA ALCALINA, GLICEMIA)	1	$ 150.000	0%	$ 0,00	$ 150.000	$ 150.000,00	$ 127.500	0%	$ 0,00	$ 127.500	$ 127.500
28	LABORATORIO CLINICO	PERFIL PREQUIRÚRGICO 1 (CUADRO HEMÁTICO, TRANSAMINASA ALT, CREATININA)	1	$ 105.000	0%	$ 0,00	$ 105.000	$ 105.000,00	$ 89.250	0%	$ 0,00	$ 89.250	$ 89.250
29	LABORATORIO CLINICO	PERFIL RENAL (CUADRO HEMÁTICO, CREATININA, NITRÓGENO UREICO, RELACIÓN BUN/CREATININA, PARCIAL DE ORINA)	1	$ 150.000	0%	$ 0,00	$ 150.000	$ 150.000,00	$ 127.500	0%	$ 0,00	$ 127.500	$ 127.500
30	LABORATORIO CLINICO	PERFIL TIROIDEO TIPO 2 (TSH CANINO, T4 TOTAL CANINO, COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS)	1	$ 165.000	0%	$ 0,00	$ 165.000	$ 165.000,00	$ 140.000	0%	$ 0,00	$ 140.000	$ 140.000
31	LABORATORIO CLINICO	PRUEBA DE ESTIMULACION CON DEXAMETAZONA DOSIS BAJA (CORTISOL BASAL, CORTISOL 4 HORAS Y CORTISOL 8 HORAS) (ELISA O QUIMIOLUMINISCENCIA)	1	$ 150.000	0%	$ 0,00	$ 150.000	$ 150.000,00	$ 127.500	0%	$ 0,00	$ 127.500	$ 127.500
32	LABORATORIO CLINICO	PRUEBA ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO Y CLORO)	1	$ 110.000	0%	$ 0,00	$ 110.000	$ 110.000,00	$ 93.500	0%	$ 0,00	$ 93.500	$ 93.500
33	ORTOPEDIA	AMPUTACION CABEZA DE FEMUR CANINOS Y FELINOS - 20 KG, 20 - 40 KG, + 40 KG INCLUYENDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 2.750.000	0%	$ 0,00	$ 2.750.000	$ 2.750.000,00	$ 2.337.500	0%	$ 0,00	$ 2.337.500	$ 2.337.500
34	ORTOPEDIA	AMPUTACION MIEMBRO ANTERIOR O POSTERIOR - 20 KG, 20 - 40 KG, + 40 KG INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 2.750.000	0%	$ 0,00	$ 2.750.000	$ 2.750.000,00	$ 2.337.500	0%	$ 0,00	$ 2.337.500	$ 2.337.500
35	ORTOPEDIA	MANDIBULECTOMIA - MAXILECTOMIA 15-30 KG, 30 - 45 KG, + 45 KG INCLUIYENDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 2.700.000	0%	$ 0,00	$ 2.700.000	$ 2.700.000,00	$ 2.295.000	0%	$ 0,00	$ 2.295.000	$ 2.295.000
36	ORTOPEDIA	OSTEOSINTESIS FRACTURA FRACTURA COMPUESTA 15 - 30 KG, 30 - 45 KG, + 45 KG INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 3.150.000	0%	$ 0,00	$ 3.150.000	$ 3.150.000,00	$ 2.677.500	0%	$ 0,00	$ 2.677.500	$ 2.677.500
37	ORTOPEDIA	OSTEOSINTESIS FRACTURA SIMPLE 15-30 KG, 30 - 45 KG, + 45 KG INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 3.150.000	0%	$ 0,00	$ 3.150.000	$ 3.150.000,00	$ 2.677.500	0%	$ 0,00	$ 2.677.500	$ 2.677.500
38	ORTOPEDIA	OSTEOTOMIA DOBLE O TRIPLE PELVICA VALOR POR LADO INCUIODO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 3.150.000	0%	$ 0,00	$ 3.150.000	$ 3.150.000,00	$ 2.677.500	0%	$ 0,00	$ 2.677.500	$ 2.677.500
39	ORTOPEDIA	REDUCCION ABIERTA LUXACION CADERA, CODO, HOMBRO Y TARSO INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 2.600.000	0%	$ 0,00	$ 2.600.000	$ 2.600.000,00	$ 2.210.000	0%	$ 0,00	$ 2.210.000	$ 2.210.000
40	ORTOPEDIA	REDUCCION CERRADA LUXACION CADERA, CODO, HOMBRO Y TARSO INCLUIDO ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 2.600.000	0%	$ 0,00	$ 2.600.000	$ 2.600.000,00	$ 2.210.000	0%	$ 0,00	$ 2.210.000	$ 2.210.000
41	ORTOPEDIA	RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO CRANEAL (AVANCE DE LA TUBERISIDAD DE LA TIBIA) INCLUIDA ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 3.200.000	0%	$ 0,00	$ 3.200.000	$ 3.200.000,00	$ 2.720.000	0%	$ 0,00	$ 2.720.000	$ 2.720.000
42	ORTOPEDIA	RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO CRANEAL (NIVELACION DEL PLATILLO TIBIAL) INCLUIDA ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 3.200.000	0%	$ 0,00	$ 3.200.000	$ 3.200.000,00	$ 2.720.000	0%	$ 0,00	$ 2.720.000	$ 2.720.000
43	ORTOPEDIA	RUPTURA LIGAMENTO CRUZADO CRANEAL (TECNICA TRADICIONAL EXTRACAPSULAR) INCLUIDA ANESTESIA, MATERIALES Y TRATAMIENTO POST OPERATORIO	1	$ 1.850.000	0%	$ 0,00	$ 1.850.000	$ 1.850.000,00	$ 1.572.500	0%	$ 0,00	$ 1.572.500	$ 1.572.500
44	OTRAS ESPECIALIDADES	INTERCOSULTA SEGÚN ESPECIALIDAD (CUANDO SEA REQUERIDA)	1	$ 190.000	0%	$ 0,00	$ 190.000	$ 190.000,00	$ 161.500	0%	$ 0,00	$ 161.500	$ 161.500
45	OTRAS ESPECIALIDADES	HOSPITALIZACION 5 DIAS	1	$ 800.000	0%	$ 0,00	$ 800.000	$ 800.000,00	$ 680.000	0%	$ 0,00	$ 680.000	$ 680.000
46	OTRAS ESPECIALIDADES	NECROPSIA CANINOS Y FELINOS MENOR A 10 KG DX MACRO Y MICRO COLORACION HEMATOXILINA EOSINA MAXIMO 5 LAMINAS	1	$ 325.000	0%	$ 0,00	$ 325.000	$ 325.000,00	$ 300.000	0%	$ 0,00	$ 300.000	$ 300.000
47	OTRAS ESPECIALIDADES	NECROPSIA CANINOS MAYOR A 10 KG DX MACRO Y MICRO COLORACION HEMATOXILINA EOSINA MAXIMO 5 LAMINAS	1	$ 365.000	0%	$ 0,00	$ 365.000	$ 365.000,00	$ 311.000	0%	$ 0,00	$ 311.000	$ 311.000
			TOTAL:					**$ 37.577.000,00**					**$ 31.964.750,00**

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-020-2025

Realizada la verificación de la propuesta presentada por el proponente **LIDA MARÍA ZABALA CANASTO** identificada con la **C.C. 35.475.086** de **Chía,** de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación publica de Mínima Cuantía **MC-020-2025 de 2025**, se determina que **CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

RESULTADO DE EVALUACIÓN FINAL

ITEM	CUMPLE/ NO CUMPLE
JURÍDICO	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE
FINANCIERO Y ECONÓMICO	CUMPLE

Por lo tanto, y en virtud del análisis realizado en conformidad con los criterios establecidos en el proceso de selección, el Comité Evaluador, en el ejercicio de sus facultades, emite la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto:

Recomendación de Adjudicación:

Se recomienda adjudicar el proceso de selección denominado **MINIMA CUANTIA No. MC-020-2025,** al proponente **LIDA MARIA ZABALA CANASTO**, identificada con NIT. Persona Natural No. 35475086-9, identificado con C.C. 35.475.086 de Chía Cundinamarca., conforme a lo siguiente:

1. Valor: Como quiera que tanto en los estudios previos, en la invitación pública, como en la propuesta realizada, es a monto agotable, el valor de la presente contratación asciende a la suma de HASTA TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE, A MONTO AGOTABLE, Incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución de los trabajos o servicios será el especificado en los **Estudios Previos**, **la invitación Pública** y la **oferta presentada** por el proponente.
3. **Condiciones Determinadas:** La adjudicación se realiza bajo las condiciones establecidas en los **Estudios Previos**, **la invitación Pública**, los documentos complementarios del proceso y la oferta presentada por el proponente seleccionado, los cuales fueron evaluados y considerados como adecuados y cumplibles.

Se firma a los 28 días del mes de **AGOSTO** de 2025, por los integrantes del comité evaluador.

YHON FERNANDO GIRALDO DURAN	**GONZALO SANDOVAL JAIMES**	**LAURA SOFIA RODRÍGUEZ GARZÓN**	**JENNIFERS CRISTINA GARCÍA GARZÓN**
CONTRATISTA SAMADE	FUNCIONARIO SAMADE	CONTRATISTA SAMADE	CONTRATISTA SAMADE
Evaluador jurídico	Evaluador técnico	Evaluador financiero y económico	Evaluador financiero y económico